

deute maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS X. SESENTA
TA X V NO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a dos de
Junio de mill Setecientos Sesenta y Nro. Se Juntaron
Consejo En las Salas que a costambrian son S. Lorca
Justicia, y Resimiento de ella, para tratar y conferir
Cosas tocantes al servicio de su Mag. Nro. Mtilidad
de esta Republica; Es asauer E. S. D. Pedro Joseph
Echea y Mula Abogado de los R. Consejos, Juer Con-
servador de la Jente Matriculada de Marina, Resido-
Secano de esta Ciu, que como tal En ella Ejerce la R.
Jurisdiccion; Los S. D. Nicolas Leonas Aguazil
maior: D. Miguel de Sicilia: D. Pedro Gomez
D. Bar. me Gaxua Barquero; D. Juan, y D. Diego
Leones Residores //

D. Fran. Co
Armona.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escripta
a esta Ciu, por D. Fran. Co Armona Administrador
Gen. de R. Tas J. por. Sa fecha En Murcia a die-
te y seis de Mayo proximo pasado, En la que L. N.
Jue dos Cartas de pago L. importantes dozemill
la Nra, de nueue mill Setecientos Sesenta y Nro.
L. N. maravedi, por la Cuota del Aguardiente del
año pasado de mill Setecientos Sesenta Correspon-
diente a esta Ciu, Los dos mill doscientos Aenta. y
ochox, y treinta y tres maravedis restantes por cuenta del
servicio ordinario del año de L. N. y Nueve

[Handwritten signature]

